

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 050013103 002 **2018-00473 00**

Agencias en derecho.	\$	6'000.000.oo
GASTOS ACREDITADOS		
Arancel (Fl 29 y 30 C 1)	\$	14.000.oo
Portes notificación (Fls 33 a 41, 52 a 57, 70 a 72, 83 a 85 y 88 a 90 C 1)	\$	75.500.oo
Publicación de Emplazamiento (Fls 75 a 76 C 1)	\$	110.000.oo
TOTAL:	\$	----- 6'209.500.oo

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00473 00
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA SA
DEMANDADOS	AMADEA DINAMIC WEAR SAS Y OTROS
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas y del crédito

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

En atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P. se aprueba la liquidación del crédito que fuere allegada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
Juez

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>139</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>23 de noviembre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c42521b9807326f90bc0dd94a9fd23cbd8c39b915780bf8e6e0dd36f64faeea

Documento generado en 20/11/2020 11:38:24 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**